



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 411 DE 2024

( 23 MAY 2024 )

### POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 148 del 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a el señor DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.016.048.141, para desempeñar el cargo de carrera denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 09 de abril de 2024, el señor DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) Mediante Decreto N.º 148 del 1 de abril de 2024 fui nombrado en el Empleo OPEC N.º. 176132, en el cargo Denominado TECNICO OPERATIVO Código 314 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo a esto me permito manifestar mi aceptación del cargo en periodo de prueba y solicitar respetuosamente concederme que una vez vencido el termino de 10 días otorgados en el decreto se dé una prórroga para la posesión en el cargo hasta el 01 de agosto del 2024 debido a que actualmente no resido en el municipio de Chía así que debo preparar mi traslado, además de organizar cuestiones familiares y finalizar asuntos de mi empleo actual. Agradezco su amable colaboración(...)"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado

mediante Decreto 148 del 01 de Abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, hasta el día 01 de Agosto de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

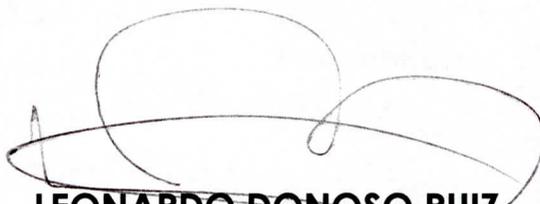
**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta** el día 01 de Agosto de 2024, el plazo para que el señor DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.016.048.141, tome posesión del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día 01 de Agosto de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 MAY 2024.



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General *A*

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General *NAV*

Elaboró: Camilo Carrillo Bernal – Profesional Universitario- Dirección de Función Pública-Secretaría General *CA*